Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Tributos

Paseo de Roma, s/n. Edificio "B". Planta 2ª
06800 Mérida
Teléfono: 924 00 54 28
Fax: 924 00 55 73
http://www.juntaex.es

JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTROS PARA EL EJERCICIO 2023

1. INTRODUCCIÓN.

Conforme establece el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho, debiendo respetar una serie de principios en su actuación y relaciones, entre ellos, el de la planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

Con arreglo a este principio, mediante Resolución de 3 de febrero de 2023 se aprobó el Plan de Objetivos de la Dirección General de Tributos para el ejercicio 2023, con la finalidad de contribuir a la consecución de una Administración tributaria más eficaz y eficiente.

En su apartado cuarto, el Plan de Objetivos preveía la elaboración un informe anual sobre el grado de cumplimiento de los objetivos fijados que sería elevado a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda y publicado en el Portal Tributario de la Junta de Extremadura.

2. OBJETIVO.

El Plan de Objetivos para 2023 tenía como finalidad llevar a cabo las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Tributos (en adelante, DGT) y contribuir a la consecución de una Administración tributaria más eficaz y eficiente, de acuerdo con el principio de planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas contenido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXDQQ8QVK8S3ET3TF2KZJT9KDHZ	Fecha	03/04/2024 09:26:43
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/7

En este sentido, mediante el presente informe se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, que, tras disponer que en los planes y programas anuales y plurianuales que publicará la Administración de su actividad, se definirán los objetivos concretos y las actividades y medios necesarios para ejecutarlos, establecía que debía evaluarse su grado de cumplimiento y publicarse periódicamente con los indicadores de medida y valoración, los cuales, miden la relación entre los servicios prestados o actividades realizadas y los recursos empleados.

En consecuencia, el objeto del presente informe consiste en evaluar el cumplimiento y resultados del Plan de Objetivos de la Dirección General de Tributos para el ejercicio 2023.

3. ÁMBITO.

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la coordinación de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, corresponden a la DGT las atribuciones de dirección, impulso, gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación de tributos y demás ingresos, conforme a las normas que los regulan, estableciendo las correspondientes relaciones de cooperación entre el Estado y las demás Administraciones Públicas en materia tributaria, así como la gestión de las competencias y funciones que ostenta la Comunidad Autónoma en materia de juego. Igualmente, le corresponden el impulso, organización y funcionamiento de la Junta Económico- Administrativa de Extremadura.

El Plan de Objetivos y las directrices generales del Plan de Control Tributario, ambos con periodicidad anual, son los elementos esenciales de la planificación de la actuación de la DGT, la cual, tiene como principal misión promover, asegurar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes extremeños, tanto de los tributos cedidos por el Estado como de los tributos propios, definiéndose, a tal efecto, las siguientes líneas estratégicas:

- Control y prevención para la reducción del fraude fiscal.
- Elaboración de la normativa tributaria sobre la que se tenga competencias.
- Modernización en las herramientas para la gestión tributaria.
- Mejora en la calidad de los servicios que se prestan a los obligados tributarios.
- Mejora en la eficiencia de la gestión tributaria.

4. RESULTADOS.

En el Plan de Objetivos de la DGT para 2023 se establecieron nueve objetivos de forma clara y precisa, cuyos indicadores serían ponderados en función de las prioridades atribuidas dentro de la estrategia de la DGT:

Copia Electrónica Auténtica

Objetivo 1: Actuaciones de control y prevención para la reducción del fraude fiscal.

Objetivo 2: Mejora de las buenas prácticas administrativas.

Objetivo 3: Elaboración de normativa tributaria.

Objetivo 4: Elaboración de expedientes de contratación en el ámbito tributario.

Objetivo 5: Modernización administrativa en materia tributaria.

Objetivo 6: Recaudación tributaria

Objetivo 7: Calidad, información y asistencia al contribuyente.

Objetivo 8: Eficiencia en la gestión tributaria.

Objetivo 9: Control administrativo y tributario del juego.

En el cuadro siguiente se detalla tanto la referencia fijada para 2023 como el nivel de cumplimiento alcanzado en porcentaje, destacándose que se ha alcanzado el 100% en la mayoría de los casos.

Ha de hacerse mención a aquellos indicadores cuyo porcentaje de cumplimiento es inferior al 100% y que refleja una mejora en la actuación administrativa. En este caso se encuentra el indicador 2.4 de “Índice de demora en la tramitación de los expedientes” relativos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), al haber disminuido el retraso en un 9,65%, o el período medio de resolución de recursos de reposición, indicador 2.6, que se ha reducido en un 38,89% en cuanto a los del ITPAJD y un 39,33% los del ISD. Finalmente, también ha de evaluarse de esta manera el indicador 8.1, “número de expedientes pendientes a final de año”, que han disminuido un 0,38% los del ITPAJD y un 31,37% los del ISD.

Copia Electrónica Auténtica

Copia Electrónica Auténtica

Csv: FDJEXDQ080VK8S3ET3TF2KZJT9KDHZ
Firmado Por FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf
Fecha 03/04/2024 09:26:43
Página 4/7

PLAN DE OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS PARA EL EJERCICIO 2023
EVALUACIÓN

1.	ACTUACIONES DE CONTROL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL FRAUDE FISCAL	Previsión 2023 Uds.	Seguimiento	Órgano	Realizado	Grado de cumplimiento anual
1.1	Actas de Inspección (nº)	130	Trimestral	SIF	147	113,08%
1.2	Importe actas de Inspección (miles de €)	2.000	Trimestral	SIF	4.356	218,80%
1.3	Actuaciones/comprobaciones de valor por unidades facultativas (nº)	13.372	Trimestral	SV	20.115	150,43%
1.4	Importe de incremento de valor de las actuaciones/comprobaciones de valor por unidades facultativas (miles de €)	272.751	Trimestral	SV	363.418	133,24%
1.5	Actuaciones derivadas de recursos/reclamaciones contra comprobaciones de valor por unidades facultativas (nº)	1.845	Trimestral	SV	2.049	111,06%
1.6	Liquidaciones provisionales (nº) • ITPAJD • ISD	 7.800 1.826	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME	 10.299 2.901	 132,04% 158,87%
1.7	Importe de las liquidaciones provisionales (miles de €) • ITPAJD • ISD	 6.663 14.630	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME	 11.105 21.693	 166,67% 148,28%
1.8	Expedientes sancionadores incoados por Servicio de Inspección Fiscal (nº)	1.000	Trimestral	SIF	708	70,80%
1.9	Importe de expedientes sancionadores incoados por el Servicio de Inspección Fiscal (miles de euros)	150	Trimestral	SIF	812	541,33%
1.10	Control de aplicación normativa y obligaciones formales de tributos cedidos: Oficinas Liquidadoras (nº de controles a OL)	22	Anual	SIF SGCT	22	100%
2.	**MEJORA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS**					
2.1	Presentación de declaraciones confeccionadas por internet en relación con los tributos cedidos (% del total)	25	Trimestral	UAT	36,31	145,24%
2.2	Pago de autoliquidaciones y liquidaciones relativas a tributos cedidos a través de medios electrónicos (% del total)	29	Trimestral	UAT	49,86	171,93%
2.3	Expedientes electrónicos en la carpeta ciudadana de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura (nº)	3.700	Trimestral	UAT	54.546	1.474,22%
2.4	Índice de demora en la tramitación de los expedientes (meses) • ITPAJD • ISD	 5 10	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME	 5,27 9,04	 +5,53% -9,65%
2.5	Periodo medio de tramitación de procedimientos de aplicación de los tributos (meses) • ITPAJD • ISD	 < 5 < 5	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME	 < 5 < 5	 100% 100%
2.6	Período medio de resolución de recursos de reposición (días) • ITPAJD • ISD	 82 57	Trimestral	SSFFBA SSFFCC SSFFME	 51,00 34,58	 -38,89% -39,33%

Copia Electrónica Auténtica

2.7	Periodo medio de tramitación de procedimientos de tasación pericial contradictoria (meses) • ITPAJD • ISD	 < 6 < 6	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME	 < 6 < 6	 100% 100%
2.8	Periodo medio de remisión de expedientes al TEAEx (meses) • ITPAJD • ISD	 < 1 < 1	Trimestral	SSFFBA SSFFCC SSFFME SIF	 < 1 < 1	 100% 100%
2.9	Notificaciones electrónicas ITPAJD (nº)	250	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME SIF	794	317,60%
2.10	Mejora en la eficacia de la gestión tributaria *2.10.1 Recursos de reposición resueltos en plazo (%)* – *ITPAJD* – *ISD*	 75 80	Trimestral	SSFFBA SSFFCC SSFFME	 64,75 76,94	 86,33% 96,18%
	2.10.2 Solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos resueltas en el ejercicio (%) – *Aplazamientos* – *Fraccionamientos*	 100 100	Anual	SSFFBA SSFFCC	 100 100	 100% 100%
	2.10.3 Devoluciones de ingresos indebidos resueltas en el ejercicio (%)	100	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME	83,66	83,66%
	2.10.4 Procedimientos de tasación pericial contradictoria finalizados en el ejercicio (%) – *ITPAJD* – *ISD*	 100 100	Trimestral	SSFFBA SSFFCC SSFFME	 96,08 96,08	 96,08% 96,08%
	2.10.5 Solicitudes de reembolso del coste de las garantías resueltas en el ejercicio (%)	100	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME	100	100%
2.11	Mejora en la gestión recaudatoria					
	2.11.1 Recursos de reposición contra actos de gestión recaudatoria de deudas en período ejecutivo resueltas en plazo (%)	80	Trimestral	SR	100	125,00%
	2.11.2 Resolución de aplazamientos y fraccionamientos en el ejercicio (%)	70	Anual	SR	100	142,86%
2.12	Mejora en la gestión en materia de juego					
	2.12.1 Recursos de reposición en procedimientos sancionadores y tributarios (%)	100	Anual	SJ	100	100%
	2.11.2 Notificaciones electrónicas (nº)	50	Semestral	SJ	416	832,00%
3.	**ELABORACIÓN DE NORMATIVA TRIBUTARIA**					
	Orden por la que se regula el pago electrónico por modalidad de cargo en cuenta y el código NRC a emplear en otras vías de pago (pago en cajero y a través de banca virtual)		Anual	DGT	No va a tramitarse por existir ya una	0%
	Orden por la que se aprueba y regula el pago por la modalidad de giro postal		Anual	DGT	En tramitación	50%

Csv: FDJEXDQ080VK8S3ET3TF2KZJT9KDHZ
Fecha 03/04/2024 09:26:43
Firmado Por FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos
Página 5/7
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf

Copia Electrónica Auténtica

	Orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor de determinados vehículos usados, a efectos de la liquidación de los hechos imponibles del ITPAJD e ISD, que se devenguen en el año 2024 y que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Hacienda y F. Pública.		Anual	DGT	En Vigor (DOE 21/12/2023)	100%
	Modificación del Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.		Anual	DGT	En vigor (DOE de 18/07/2023)	100%
	Convenio de colaboración con el Ministerio de Consumo y la Consejería de Hacienda y Administración pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el establecimiento de un sistema de reconocimiento mutuo de las inscripciones realizadas en los respectivos registros de interdicciones de acceso al juego a través de su interconexión automatizada		Anual	DGT	En vigor	100%
	Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción y de cancelación en el registro de limitaciones de acceso a los establecimientos de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su interconexión automatizada con el Registro general de interdicciones de acceso al juego del Estado		Anual	DGT	Publicado En abril	100%
	II Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta Extremadura y la mercantil Gran Casino de Extremadura, S.A.		Anual	DGT	Finalizado	100%
	III Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta Extremadura y la mercantil Gran Casino de Extremadura, S.A.		Anual	DGT	Firmado (entra en vigor el 01/02/2024)	100%
4.	**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO**					
	Proyecto de Modernización del Sistema Tributario		Anual	UAT	No iniciado	0%
	Encargo para la realización actuaciones de análisis, desarrollo, prueba y puesta en producción de nuevos servicios electrónicos en el ámbito tributario y mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema DEHESA		Anual	UAT	Realizado	100%
	Encargo para la colaboración de la Junta de Extremadura con la AEAT en el servicio de asistencia al contribuyente en la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas en la Campaña de Renta anual.		Anual	SGCT	Finalizado	100%
5.	**MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA TRIBUTARIA**					
	Integración de entidades en la modalidad de cargo en cuenta disponible en la pasarela pago corporativa.		Anual	UAT	En desarrollo	50%
	Desarrollo de asistentes en materia de juego.		Anual	UAT	En producción confección y pago 042 y 047	100%
	Modificación del módulo expedientes sancionadores para incluir la reducción de sanciones.		Anual	UAT	Realizado	100%
	Módulo para la gestión de recursos y reclamaciones.		Anual	UAT	En desarrollo	50%
	Implantación de nuevas figuras impositivas.		Anual	UAT	Cancelado	0%

Csv: FDJEXDQ080VK8S3ET3TF2KZJT9KDHZ
Fecha 03/04/2024 09:26:43
Firmado Por FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos
Página 6/7
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf

Copia Electrónica Auténtica

	Habilitación de nuevos medios de pago electrónico.		Anual	UAT	Pago por transf. banc.: en producción; Bizum: habilitado	100%
	Integración de nuevos servicios con terceros.		Anual	UAT	Terminado WS Catastro pero no subido a producción; en producción WS de RGOJ	75%
	Habilitación de nuevos servicios en la Sede Electrónica.		Anual	UAT	En continua ejecución	100%
	Módulo para la gestión de cobro del reintegro de subvenciones.		Anual	UAT	En desarrollo	50%
6.	**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**					
	6.1 Recaudación neta tributos cedidos (miles de €)	175.000	Anual	SR	191.421	109,38%
	6.2 Recaudación neta tributos propios y otros derechos naturaleza pública (miles de €)	160.000	Anual	SR	151.163	94,48%
	6.3 Recaudación ejecutiva (miles de €)	7.500	Anual	SR	10.147	135,29%
	6.4 Recaudación ejecutiva por medios propios: compensaciones de oficio (miles de €)	1.900	Anual	SR	2.034	107,05%
7.	**CALIDAD, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**					
	7.1 Cumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta de Servicios (%)	92	Anual	TODOS	92	92%
	7.2 Evolución de las quejas tramitadas (nº)	<10	Anual	TODOS	11	+10%
	7.3 Visitas al Portal Tributario de la Junta de Extremadura (nº)	590.000	Trimestral	UAT	654.545	110,94%
	7.4 Consultas vía correo electrónico al Portal Tributario de la Junta de Extremadura	2.500	Anual	UAT	2.720	108,80%
8.	**EFICIENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA**					
	8.1 Expedientes pendientes a final de año (nº) • ITPAJD • ISD	 <35.500 <7.300	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME	 35.363 5.010	 -0,38% -31,37%
9.	**CONTROL TRIBUTARIO DEL JUEGO**					
	9.1 Inspecciones de establecimientos de juego (nº)	120	Trimestral	SJ	139	115,830%
	9.2 Documentos únicos revisados de máquinas recreativas en establecimientos de juego (nº)	650	Trimestral	SJ	922	141,85%
	9.3 Expedientes sancionadores iniciados derivados de actuaciones de comprobación e inspección (%)	80	Anual	SJ	95,59	119,99%

(*) Órganos responsables:

- Dirección General de Tributos (DGT)
- Servicio de Recaudación (SR).
- Servicio de Inspección Fiscal (SIF).
- Servicio de Valoraciones (SV).
- Servicio Fiscal de Badajoz (SSFFBA).
- Servicio Fiscal de Cáceres (SSFFCC).
- Servicio Fiscal de Mérida (SSFFME).
- Servicio de Juego (SJ).
- Servicio de Gestión y Coordinación Tributaria (SGCT).
- Unidad de Automatización Tributaria (UAT).

Csv: FDJEXDQ080VK8S3ET3TF2KZJT9KDHZ
Firmado Por FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf
Fecha 03/04/2024 09:26:43